2393 DECRETO: Nº

TEMUCO,

D I NOV 2018

VISTOS

1.-El Decreto Alcaldicio Nº 3983 del 22 de diciembre del 2017, que aprueba y desagrega el presupuesto de ingresos y gastos del Municipio para el año 2018;

2.-El Decreto Alcaldicio Nº 4203 de fecha 29 de diciembre de 2017, que aprueba y desagrega el presupuesto de gastos del Programa Discapacidad para el año 2018;

3.-El Reglamento Nº 004, del 04 de Noviembre

de 2014, sobre Asistencia Social;

4.-El Decreto Nº 3.213, del 24 de Agosto de 2012, que aprueba el Manual de Procedimiento para otorgar ayudas sociales;

5.-El Informe Social Nº 264 del Programa

Discapacidad;

6.-Las disposiciones contenidas en la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; Artículo 4°

7.-El Decreto Alcaldicio Nº 95 de fecha 10 de Enero de 2018, que delega a contar de esta fecha, la facultad de firmar "POR ORDEN DEL ALCALDE" al Administrador Municipal.

CONSIDERANDO:

1.- Que, los diversos Dictámenes de la Contraloría General de la República, permiten otorgar ayuda social a personas en estado de indigencia o en estado de necesidad manifiesta.

2.- Que, de acuerdo al dictamen citado, le corresponde a la Administración activa, esto es, el Municipio, evaluar si una persona determinada se encuentra en este estado, lo que en este caso se acredita mediante el informe social citado en los vistos N°5.

DECRETO:

1.-Declárese estado de necesidad manifiesta a la Sra. AIDA DELFINA MELLA TAPIA, RUN: Temuco.

2.-Otórguese a la Sra. AIDA DELFINA MELLA TAPIA, ayuda social paliativa económica consistente en \$ 42.780.- monto para costear materiales de construcción de acceso a receptáculo baño área ducha, ayuda necesaria para su hija Srta. LORENA AIDA LILLO MELLA, RUN: persona en situación de discapacidad.

terruco

3.-El Departamento de Asistencia Social, a través del Programa Discapacidad, será el responsable de recepcionar las **facturas o boletas** que respalden la ayuda social otorgada.

4.-Impútese los gastos que origine el presente Decreto al Centro de Costos 14.05.01, "Ayudas técnicas y Talleres para Discapacitados"- Programa Discapacidad - Ítem 215.24.01.007.001.- Ayudas sociales paliativas en dinero, del presupuesto para el año 2018 de esta Municipalidad.

ANÓTESE, REFRÉNDESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE. -

JUAN-ARANEDA NAVARRO SECRETARIO MUNICIPAL

HKP/ANC/MGC/LFB

DISTRIBUCION:

-Of. de Partes

MUNICIPALIDAD

- -DIDECO
- -Depto. Gestión de Abastecimiento
- -Depto. Asistencia Social
- -Programa de Integración a Personas con Discapacidad

ADMINISTRADOR OF OFFICE OF A LOCAL PABLO SANCHEZ DIAZ
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

ADMINISTRADOR MUNICIPAL

| THE PERSON NAMED IN COLUMN 2 ASSESSMENT ASSE | AND PERSONS IN PERSONS ASSESSED. |
|--|--|
| REFRENDACION DEL GAST | 0 |
| TEM 240100. | 7001001 |
| PRESUPUESTO VIGENTE | 850x.000. |
| #ONTO COMPROMETIDO | |
| AONTO COMP.PTE. DCTO. | 42.780. |
| FOTAL COMPROMETIDO | The second secon |
| SALDO DISPONIBLE | THE PERSON NAMED IN COLUMN TWO IS NOT THE OWNER. |
| REF. N 10913 | 31-10-1018 |
| Commence of the Commence of th | WHEN THE REAL PROPERTY AND ADDRESS OF THE PARTY AND ADDRESS. |

